



DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Localidad y fecha	Madrid, - 4 OCT 1969
Referencia	Sec. 1-3. R.E.A. Expte. 25-1325/69
Asunto	Importación de películas para la I Semana del Cine de Autor, de Benalmádena
Dirección	

Sr.D. Enrique Bolin Pérez-Argemi
Alcalde y Presidente de la I Semana del
Cine de Autor.
BENALMADENA (Málaga)

Con esta fecha se dice a las Aduanas de Málaga y Barajas lo siguiente:

"Don Enrique Bolin Pérez-Argemi, Alcalde y Presidente de la I SEMANA DEL CINE DE AUTOR, de Benalmádena, dirige a este Centro un escrito en el que manifiesta que en los días 3 al 9 de Noviembre próximo tendrá lugar en aquella población malagueña el Certamen cinematográfico citado, por lo que solicita se den las órdenes oportunas a las Aduanas de Málaga y Barajas, por donde han de llegar las películas que se exhibirán en el mismo.

En su consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

1. La Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas, una vez dada su conformidad por la Junta de Apreciación y Censura, enviará en régimen de precinto a la Aduana de Málaga las películas que se le presenten con tal fin.

Caso de que la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos estime oportuno delegar la funciones de visionado de Censura en las Dependencias del Ministerio de Información y Turismo de Málaga, no sería necesario tal requisito para el envío de las películas a la Aduana de aquella Capital.

2. Una vez efectuados los visionados de Censura y dada la conformidad por los Organismos competentes, la Aduana de Málaga autorizará la importación temporal, tanto de las películas que le remita la Delegación de Barajas como de las que reciba directamente con destino al mencionado Certamen, previo cumplimiento de las formalidades reglamentarias, prestación de una garantía global a su satisfacción y expedición de los oportunos Pases D-6 valederos por TRES MESES."

Lo que comunico a V. para su conocimiento, haciendole presente que las operaciones de Censura no son de la incumbencia de esta Dirección General, sino de la de Cultura Popular y Espectáculos, por lo que es a esta última Dependencia del Ministerio de Información y Turismo a quien debe dirigirse para realizar las gestiones concuentes a la mayor celeridad en tales operaciones.

EL JEFE DE LA SECCION

MINISTERIO de HACIENDA	
REGISTRO GENERAL A	
- 4 OCT. 1969	
SALIDA	7332

7 Garantia bancaria

I Semane